



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

*Lima, 29 de febrero del 2016*

*Se ha expedido:*

**RESOLUCION RECTORAL N° 00821-R-16**

*Lima, 29 de febrero del 2016*

*Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 00265-SG-16 del Vicerrectorado de Investigación, sobre Estudios de Investigación en la modalidad de Con Asignación a la Investigación y Con Incentivo al Investigador.*

### **CONSIDERANDO:**

*Que mediante Resolución Rectoral N° 03063-R-13 de fecha 05 de julio del 2013, ampliada en sus alcances con Resolución Rectoral N° 03857-R-13 del 26 de agosto del 2013, se aprobó el REGLAMENTO DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;*

*Que con Oficio N° 038-VRI-2016, el Vicerrectorado de Investigación solicita se apruebe el reconocimiento de diecisiete (17) Estudios de Investigación que se indica, en la modalidad de Con Asignación a la Investigación y Con Incentivo al Investigador 2016 de la Facultad de Ciencias Sociales, señalando que previamente han sido evaluados en su Facultad y se ajustan a lo establecido en el Reglamento de Actividades de Investigación;*

*Que la Oficina General de Planificación mediante Oficio N° 0137-OGPL-2015 y la Dirección General de Administración con Proveído s/n de fecha 22 de enero del 2016, emiten opinión favorable;*

*Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 27 de enero del 2016, del Despacho Rectoral; y,*

*Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;*

### **SE RESUELVE:**

*1° Aprobar los diecisiete (17) Estudios de Investigación que se indica, en la modalidad de Con Asignación a la Investigación y Con Incentivo al Investigador 2016 de la Facultad que se señala; según anexo que en fojas cinco (05) forma parte de la presente Resolución, los mismos que serán financiados con cargo a los recursos ordinarios del Vicerrectorado de Investigación:*

Facultad	Duración		N° total de estudios
	Un año (2016)	Dos años (2016-2017)	
Ciencias Sociales	17	00	17
<b>TOTAL</b>			<b>17</b>

*2° Encargar a la Dirección General de Administración, al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Sociales, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.**

*Atentamente,*

**BEATRIZ GIL NAJARRO**  
*Jefa de la Secretaría Administrativa*